



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE.**

Los integrantes de la Comisión de Deporte y Recreación del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, fracciones II y III, y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56 y 58, fracción XXIV, incisos a, c y d, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado el presente Dictamen referente a la aprobación de la **SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERREY Y EL PATRONATO 21 K MONTERREY, A.C.**, de acuerdo con lo siguiente:

ANTECEDENTE:

I. Desde el año 1998, durante 18 ediciones, la carrera deportiva "21 K Monterrey" ha sido un evento organizado por nuestra Ciudad gracias a la coordinación que ha existido entre iniciativa privada, la comunidad deportiva y gobierno, se ha ganado el reconocimiento y aprecio de los más de 45,000 corredores que han participado en ella. En el 2001 se convirtió en la primera carrera local en utilizar chip y ha sido mencionada con diversos premios de relevancia local y nacional en 5 ocasiones. La carrera ha contado con corredores tanto recreativos como de talla olímpica, no sólo provenientes del interior del país, sino de distintas partes del mundo. A lo largo de sus 21.0975 km por las calles y avenidas de la Ciudad, ha generado un mayor turismo deportivo, al tiempo que se convierte en el segundo evento atlético más importante del año y es ya una tradición en la comunidad deportiva de nuestra ciudad.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 y 58, fracción XXIV, incisos a, c y d, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, la Comisión de Deporte y Recreación cuenta con facultades para proponer al Ayuntamiento el presente Dictamen.

SEGUNDO. Que el artículo 115, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 130, inciso b) de la Constitución Política del Estado Libre y



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

Soberano de Nuevo León, facultan al Ayuntamiento a celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento.

TERCERO. Que el artículo 29, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León establece que los Regidores, en su carácter de representantes de la comunidad en el Ayuntamiento, tienen la obligación de vigilar que éste cumpla con las disposiciones que establecen las leyes.

CUARTO. Que el artículo 15 de la Ley Estatal del Deporte establece que corresponde a los Ayuntamientos la organización, desarrollo y fomento del deporte en su localidad.

QUINTO. Que el artículo 17 de la Ley Estatal del Deporte, en su fracción IV, establece que los Ayuntamientos tendrán como normatividad, además de las atribuciones que dicha Ley otorgue, celebrar convenios con organismos e instituciones públicas, privadas y sociales, con el objeto de patrocinar las actividades deportivas que se celebren en su localidad.

SEXTO. Que el Patronato Organizador 21 K Monterrey, A.C., es una asociación que tiene por objeto, el fomentar, promover y difundir la participación deportiva y recreativa, especialmente el atletismo, no teniendo fines políticos ni preponderantemente económicos y la totalidad de sus ingresos serán destinados a la consecución de sus fines los cuales son, entre otros: organizar eventos deportivos en todas las disciplinas y en especial las vinculadas y en favor del atletismo en el Estado y coadyuvar con los gobiernos municipales en la organización, promoción y difusión de carreras deportivas, siendo facilitadores para el correcto desarrollo de las actividades.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Deporte y Recreación del Ayuntamiento presenta a la consideración de este órgano colegiado los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se autoriza a los representantes legales del Municipio de Monterrey, Nuevo León, para que suscriban un Convenio de Colaboración y Coordinación con la Asociación Civil denominada Patronato Organizador 21 K Monterrey, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016, con el objeto de establecer las bases de colaboración y coordinación entre las partes, con la finalidad de organizar conjuntamente la Carrera 21 K Monterrey, con la participación activa de los asociados y el personal que para tales efectos designe la Dirección de Deportes de la Secretaría de Desarrollo Social.

SEGUNDO: Se instruye a la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento para la elaboración de los instrumentos jurídicos necesarios para el cumplimiento del Acuerdo Primero.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

TERCERO: Difúndanse los presentes Acuerdos en la Gaceta Municipal y en el portal de Internet, www.monterrey.gob.mx.

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 27 DE OCTUBRE DE 2015
ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA
COMISIÓN DE DEPORTE Y RECREACIÓN**

**REGIDORA SANDRA IVETH SAUCEDO GUAJARDO
PRESIDENTA**

**REGIDOR JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ
SECRETARIO**

**REGIDORA SANDRA PEÑA MATA
VOCAL**

**REGIDOR EUSTACIO VALERO SOLÍS
VOCAL**